



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: munifram@gmail.com  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243



## Dictamen Técnico N°11/2025

**LLAMADO DE MENOR CUANTIA N°11/2025 PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMPAÑÍA DE SAN BORJA DEL DISTRITO DE FRAM ID N° 460956**

Fram, 30 de Junio de 2025.-

1. **UOC Convocante:** La UOC de la Municipalidad de Fram

2. **Marco Legal:**

Según lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025, en el art. 40 Documentaciones Inc. A, La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

- a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico;

Así mismo el Art. 58 del Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Especificaciones técnicas dice:

Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Cuando los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante signos distintivos no universales, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados

3. **Unidad o área requirente quien solicita el llamado a ser publicado**

El llamado fue solicitado por la Intendencia Municipal

4. **Funcionario o técnico responsable**

Intendente Lic. Carlos Daniel Tkachik

5. **Dependencia y cargo que desempeña** *Guillermo González*

Intendente Municipal

U.O.C.  
Municipalidad de Fram

*Lic. Carlos Daniel Tkachik Sluja*  
Intendente Municipal  
Fram - Itapua

6. **Justificación por la cual se requiere hacer el llamado de trabajos de construcción de mejoramiento y ampliación de sistema de agua potable en la compañía de San Borja del Distrito de Fram**

El mejoramiento y ampliación de sistema de agua potable en la compañía de San Borja del Distrito de Fram es importante por varias razones:

- a) **Dotar del liquido vital a las familias ubicadas en el trayecto el cual conlleva el proyecto.-**

**MISION:**

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

**VISION:**

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: [munifram@gmail.com](mailto:munifram@gmail.com)  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243



- b) **Mejora la salud:** contar con agua potable se reduce el riesgo de contraer enfermedades transmitidas por agua contaminada
- c) Proveer agua potable salva vidas, impulsa el desarrollo y reduce la pobreza.

**7. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados**

La justificación de las especificaciones técnicas establecidas fueron elaboradas por el profesional Ingeniero Civil responsable de realizar los proyectos de inversión de obras de capital de la municipalidad de Fram, el mismo es apto para la elaboración de la eett requeridas de acuerdo a los requerimientos observados en los puntos donde se llevará a cabo la ejecución del proyecto de obras.-

Se fundamenta que, conforme a las necesidades actuales de ampliar la red de distribución de agua en la zona rural del distrito de fram las eett para la ejecución de la presente convocatoria a licitación de MCN fueron realizadas conforme a las Normas Técnicas de construcciones generales referentes a trabajos de ampliación de red de distribución de agua.-

Las especificaciones técnicas requeridas responden exclusivamente al tipo de obras a contratar, las mismas fueron elaboradas teniendo en cuenta todos los riesgos y complejidades, como así también las previsiones técnicas para obras de esta especialidad.

**8. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

(NO APLICA) porque no se ha incluido requerimientos que podrían limitar la participación de potenciales oferentes.

**9. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

(NO APLICA) porque no se incluyeron marcas ni derecho intelectual exclusivo.

Lic. Guillermo González R.  
Encargado de UOC  
Municipalidad de Fram



Lic. Carlos Daniel Tkachik  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Fram

**MISION:**

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

**VISION:**

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente